

NOTIFICACION ADMISION DE DEMANDA 2018-160 - Mensaje (HTML)

ARCHIVO MENSAJE

Ignorar Correo no deseado Eliminar Responder Responder a todos Reenviar Más - Reunión Mover a: ? Al jefe Correo electrón... Listo Responder y eli... Crear nuevo Reglas - OneNote Acciones - Mover Marcar como no leído Categorizar Seguimiento Etiquetas Traducir Buscar Relaciones + Seleccionar + Zoom

miércoles 15/08/2018 11:07 a. m.

Juzgado 05 Administrativo - Seccional Popayan -Notif

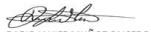
NOTIFICACION ADMISION DE DEMANDA 2018-160

Para 'notificacionesramajudicial@contraloria.gov.co'; 'projudadm183@procuraduria.gov.co'; 'procesosnacionales@defensajuridica.gov.co'

Mensaje AUTO ADMISORIO 2018-160.pdf (144 KB) DEMANDA 2018-160.pdf (180 KB)

Ref. Expediente N° 1900133300520180016000
Demandante WESNERT ALEGRIA GOMEZ
Demandado CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Medio de Control NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

De conformidad con los artículos 197 y 199 de la ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 de la ley 1564 de 2012, en la fecha NOTIFICO el contenido de la Providencia que ADMITE LA DEMANDA dentro del proceso citado en la referencia. Así mismo adjunto copia de la demanda.


DARIO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
Secretario

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico admin05ppn@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminará de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 8222437 o al siguiente correo electrónico ifsadminpopayan@cendaj.ramajudicial.gov.co

Juzgado 05 Administrativo - Seccional Popayan -Notif No hay elementos

ESP 11:06 a. m.
ES 15/08/2018

Entregado: NOTIFICACION ADMISION DE DEMANDA 2018-160 - Informe

Eliminar Reenviar Más - Responder Responder a todos Reunión Mover a: ? Al jefe Correo electrón... Listo Responder y eli... Crear nuevo Reglas - OneNote Acciones - Mover Marcar como no leído Categorizar Seguimiento Etiquetas Buscar Relaciones + Seleccionar + Zoom

postmaster@defensajuridica.g...
Entregado: NOTIFICACION AD...
El mensaje se entregó a los sigui...

De postmaster@defensajuridica.gov.co
Para Juzgado 05 Administrativo - Seccional Popayan -Notif
Asunto Entregado: NOTIFICACION ADMISION DE DEMANDA 2018-160

Enviado miércoles 15/08/2018 11:06 a. m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co (procesosnacionales@defensajuridica.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION ADMISION DE DEMANDA 2018-160

Respuesta automática: NOTIFICACION ADMISION DE DEMANDA 2018-160 - Mensaje (HTML)

ARCHIVO MENSAJE

Ignorar Correo no deseado Eliminar Responder Responder a todos Reenviar Más - Reunión Mover a: ? Al jefe Correo electrón... Listo Responder y eli... Crear nuevo Reglas - OneNote Acciones - Mover Marcar como no leído Categorizar Seguimiento Etiquetas Traducir Buscar Relaciones + Seleccionar + Zoom

miércoles 15/08/2018 11:06 a. m.

CGR NotificacionesRJ (CGR) <notificacionesramajudicial@contraloria.gov.co>

Respuesta automática: NOTIFICACION ADMISION DE DEMANDA 2018-160

Para Juzgado 05 Administrativo - Seccional Popayan -Notif

Cordial saludo,

postmaster@congenrep.onmi...
Entregado: NOTIFICACION AD...
El mensaje se entregó a los sigui...

CGR NotificacionesRJ (CGR)
Respuesta automática: NOTIFIC...
Cordial saludo,

La Contraloría General de la República le informa que su correo electrónico ha ingresado al buzón de esta cuenta, le daremos respuesta de acuerdo a los plazos establecidos por la ley, teniendo en cuenta lo siguiente:

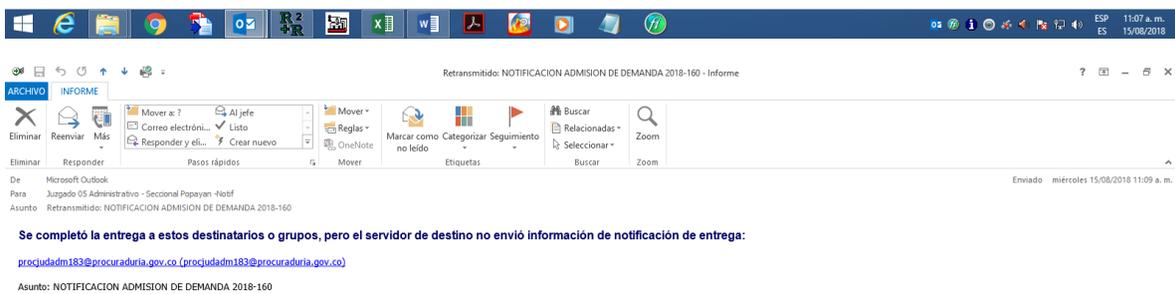
AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico potificacionesramajudicial@contraloria.gov.co es de uso único y exclusivo para notificación de demandas en contra de la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, provenientes de la Rama Judicial y Conciliaciones Prejudiciales provenientes de la Procuraduría General de la Nación. **Todo correo que NO provenga de las Entidades antes mencionadas no será leído.**

Apreciado usuario para cualquier otro tipo de solicitud por favor comuníquese al PBX (57) 518 7000 y línea de atención al usuario 01 8000 910060. Correo electrónico de contacto: cgr@contraloria.gov.co

IMPORTANTE: Este documento es propiedad de la Contraloría General de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio del Control Fiscal en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Contraloría General de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Contraloría General de la República de Colombia. El que ilícitamente sustinga, oculte, extrarve, destruya, intercepte, controle o ingrada esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarnos de vuelta a la Contraloría General de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Contraloría General de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

CGR NotificacionesRJ (CGR) No hay elementos

ESP 11:07 a. m.
ES 15/08/2018



Popayán, 15 de agosto de 2018

El suscrito secretario del Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, certifica que en la anterior captura de pantalla consta la notificación personal del **auto que admite demanda y la demanda**, dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP.

DARIO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
SECRETARIO